



SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL
DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, me constituyo con el Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montís, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Gestores para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes día seis de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

[Handwritten signature of Don Jorge Descallar Montís] *[Handwritten signature of the Secretary]*

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL
DIA 6 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora doce y treinta minutos del día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montís, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reynés, Don Jaime Obrador Casasnovas, Don José L. Moragues Monlau, Don Jorge Andreu Alcover, Don Pedro Cerdá



Ramis, Don Pedro Camínals Roura, Don Miguel Nadal Font, Don Pablo Chímelis Pol, y de mí el infraescrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, dándose lectura al Acta de la anterior, celebrada el día treinta de octubre último, la que se aprueba por unanimidad.

2
Aprueban cuentas

Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de D. Pedro Antonio Taberner Garau, por piedra afirmado recebo blanco en C. Quetglas y P. Progreso 1.078'00.= Otra de Jaime Gaimaría Seguí por sillares Almacén Municipal 590'00.= Otra de Hijo de Jaime Balaguer, por cal común Almacén Municipal 168'00.= Otra de Don José Vila Coll, por amoniaco y envases para la S.T.O. Arquitecto 44'00. Importan 1.880'00 pesetas.

3
deniega recurso Pedro J. Sureda Montaner, contra acuerdo de reposición como Oficial Administrativo.

Se da cuenta de una instancia de Don Pedro J. Sureda Montaner, Oficial Administrativo, de fecha 31 de octubre último, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo tomado por la Corporación Municipal, en la Sesión de día 9 del mismo mes de octubre, interesando se acuerde que el recurrente, en cumplimiento y ejecución del acuerdo adoptado en tres de julio del corriente año, sea repuesto como Oficial Administrativo en el Escalafón de los Oficiales Primeros y colocarlo inmediatamente a continuación de Don Eusebio Modesto Adrover.

El Sr. Andreu Propone que se deniegue el recurso de repo-

-sición, por el motivo de que la Gestora acuerda hoy, declarar que los Oficiales Primeros Administrativos se consideran cargo de confianza y eventualmente de mando, y hasta transcurridos los dos años de sanción de inhabilitación para puesto de mando y confianza, que se resolverá lo conveniente.

Se aprueba la proposición del Sr. Andreu.

4
Se conceden permisos obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder treinta y tres permisos para efectuar obras particulares, según una relación que empieza por el solicitado por Don Antonio Mulet Alcover, para construir escalera exterior en finca calle Calvo Sotelo nº 72, y termina por el interesado por Sor. Alberta Nadal Mulet, para construir una Capilla en finca calle de Moral nº 8, con exención de arbitrios.

5
Se aprueba proyecto de Contribuciones especiales, regularización calle y Plaza Santa Eulalia.

Se aprueba el siguiente dictamen:

» La Comisión de Obras y Reforma Interior, consecuente con el acuerdo de V.E. de fecha 24 de enero del año último, relativo a la aplicación de contribuciones especiales en la regularización de la calle y plaza de Santa Eulalia de esta Ciudad, se ha hecho cargo del Proyecto, que se acompaña, suscrito por el Arquitecto Municipal Don Enrique Juncosa, importante en total, la cantidad de ciento sesenta y nueve mil novecientas cincuenta y nueve pesetas treinta y tres céntimos (169.959'33) que, con deducción de las fincas exceptuadas, representa la cantidad líquida de ciento cincuenta y tres mil ochocientas once pesetas ochenta y cinco céntimos (153.811'65).—Estimando que la cantidad que se aplica por contribuciones se agüsta a derecho, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar dicho proyecto, mayormente teniendo consignado en el vigente presupuesto



A.O. 086193*

-to el importe total de la reforma, a tenor de lo que dispone al artº 333 del Estatuto Municipal vigente para el caso improbable de no prosperar la imposición.=Las contribuciones especiales que se aplican son las determinadas en el apartado b) del artº 332 del aludido Estatuto.=Este es su parecer, V.E. no obstante como siempre, resolverá.=Palma a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.=El Presidente.»

Se aprueba el siguiente dictamen:

6
Se aprueba contribuciones para
instalación calle San Felio y obras
de las mismas.

»La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene la honra de informar a V.E. de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha sido aprobado el expediente, que substituye a la Ordenanza de exacción, para el cobro de las contribuciones especiales, aplicadas a las obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Felio y principio de la de Salas de esta Ciudad, importante la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CIENTO UNA PSETAS CUARENTA Y UN CENTIMOS. (33.101'41 pts.).= En consecuencia tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que, previo cumplimiento de los trámites pertinentes, se proceda al cobro de las expresadas contribuciones.=Este es su parecer, V.E., no obstante y como siempre, resolverá.=palma a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.= el Presidente.»

Se aprueba el siguiente dictamen:

7
Se aprueba permiso para instalación
de salida humos calle y pro-
pósito a quitar los existentes.

» La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia suscrita por D.

Francisco Cebrian Pons, en la que solicita permiso para ins

-talar en la calle de Arabí, 27, una estufa de carbón y
 llena con un tubo de salida a la calle para el humo por
 entre los cristales del balcón.=Como las Ordenanzas Mu-
 nicipales prohíben esta clase de instalaciones, tiene
 el honor de proponer a V.E. tenga a bien no autorizar
 el permiso interesado, y al propio tiempo resolver que
 sean quitados todos los tubos de chimeneas que no estén
 en las condiciones que fijan las expresadas Ordenanzas.
 Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resol-
 verá.=Palma a veinte y ocho de octubre de mil novecien-
 tos cuarenta y dos.=El Presidente.»

8
 Se aprueban permisos obras
 particulares.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuer-
 da conceder los siguientes permisos de obras
 particulares: A Don Francisco Ramis, para que en la ca-
 sa que posee, número 82 y 84 de la calle de Beatriz de
 Pinós, convertir balcón en ampitador, construir pavim-
 ento y cielo raso de una dependencia y colocación co-
 cina económica. Otro a Don Sebastián Nocolau para que
 pueda colocar un letero en la casa número 10 de la ca-
 lle de Francisco Sancho, que dice «Talle mecánico Nita.

9
 Se concede plazo tres meses
 traslado imprenta de Don Pe-
 dro Homar Llabrés, por cau-
 sar molestias vecindario.

Por la Comisión Especial de Ensanche se
 dá cuenta de una denuncia presentada por Don
 Juan Pizá Cañellas, propietario de la casa nú-
 mero 20 de la Avenida del General Primo de Rivera, y
 por otros inquilinos de dicha casa, contra las moles-
 tias que les ocasionan los ruidos y vibraciones que se
 originan a causa del funcionamiento de la imprenta que
 Don Pedro Homar Llabrés tiene instalada en el entresue-
 lo de la casa nº 15 de la calle de M. Enrí que Lladó, rui-
 dos y vibraciones que se amplifican por hallarse dicha
 imprenta instalada sobre un sótano, proponiendo se
 acuerde conceder un plazo para que el Sr. Don Pedro



Homar Llabrés para que proceda al traslado de dicha tienda a otro lugar que no cause molestias al vecindario. Se acuerda concederle un plazo de tres meses para cambiar de local, pidiendo el oportuno permiso para el estudio del Ingeniero.

10
Desestimando bonificación de interés por el contratista de obras Don Antonio Balaguer.

A continuación presentado por la Comisión de Ensanche se dá cuenta de un dictamen referente a la petición formulada mediante instancia del contratista de obras Don Antonio Balaguer en concepto de contratista de las obras de construcción de una semicolectora en la calle de Juan Alcover del Ensanche de esta Ciudad solicitando que al serle practicada la liquidación de dichas obras se tenga en cuenta el autorizado y exigido aumento del 17'50 por ciento sobre los precios unitarios que rigieron en la subasta, de que se trata, según le otorga el Decreto de 2 de noviembre de 1940, y visto el informe emitido por el Oficial Letrado de este Excmo. Ayuntamiento, negativo en su totalidad, propone a la Comisión Gestora acuerde desestimar la petición formulada por el aludido Sr. Balaguer, como así se acuerda.

11
Autoriza el traspaso a favor de Miguel Verd Círer, la sepultura número 19 de la Vía de la Virtud.

A propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad e Higiene se acuerda conceder el correspondiente permiso para que sea traspasada a favor de Don Miguel Verd Círer, la sepultura señalada con el número 19, de la Vía de la Virtud, izquierda.

12
Conceden permisos para apertura de establecimientos de comida y bebida.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder doce permisos para apertura y traspasos de otros tantos establecimientos de comida y

bebida, según una relación que empieza por el solicitado por Don Bernardo Ginart Llompart para traspaso de su establecimiento sito en la calle de los Olmos número 142, y termina por el interesado por Don Bernardo-Font Morell para apertura de comercio de aceites y vinagres, calle de San Dámaso número 25, San Nadalet.

13

Se acuerda se ordene al propietario de la Tintorería, calle Peletería--35, proceda a dar mayor altura a la chimenea escape de humos.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda ordenar al propietario de la Tintorería sita en la calle de la Pe-

letería número 35, proceda a dar una mayor altura a la chimenea de escape de humos ya que ocasiona molestias al vecindario por dominar éstos la chimenea citada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le -- clausurará el establecimiento.

14

Se conceden pagas adelantadas a dos funcionarios.

Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Hacendase acuerda conceder --

una paga adelantada a Don Antonio Planas Pastor, Oficial Administrativo, y otra a Don Julián Albertí Borrás, perteneciente a la Brigada de Bomberos, de este Excmo. Ayuntamiento, comprometiéndose ambos a devolverla según lo ya dispuesto para tales casos.

15.

Se acuerda el cierre de un muladar sito en la Creu Vermeya, propiedad de Don Bernardo Pol.

Seguidamente y por la Comisión de Gobierno y Policía se dá cuenta de que

el vecino Bernardo Pol (a) Saragante, tiene establecido un muladar en la Creu Vermeya, para lo cual no cuenta con el correspondiente permiso del Ayuntamiento, ocasionando fuertes molestias al vecindario debido a los olores que exhala dicho muladar, lo que ha originado una denuncia de los vecinos de aquellos alrededores, y que dicho Bernardo Pol ha sido sancionado por el mismo motivo haciéndole cerrar otro establecimiento análogo que tenía montado en malas con-



A.0.086.194 *

-diciones, y como quiera que dicho señor ha sido sorprendido en varias ocasiones en el tráfico de carnes muertas, propone a la Comisión Gestora el cierre del citado establecimiento y se dé cuenta del hecho a la Autoridad Gubernativa, denunciándolo a los tribunales.

Se aprueba el dictamen.

16
Desestimada petición formulada por Doña Amalia Massanet, sobre rectificación padrón 'inquilinato' arbitrarios.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda desestimar la petición formulada por Doña Amalia Massanet

Verd, Viuda de Sbert, sobre lo sea rectificadapara el próximo año, la cifra que consta en el arbitrio de inquilinato como inquilina del piso segundo tercera puerta, de la casa número 29 de la Vía Roma de esta Ciudad, por ir en contra de lo establecido en las vigentes Ordenanzas Municipales.

17
Conceden permisos de apertura y traspasos establecimientos comerciales e industriales.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder treinta y tres

permisos para apertura, traspaso y traslados, de otros tantos establecimientos comerciales e industriales según una relación que empieza por el solicitado por Don Joaquín Lozano, Bolsería 22-bajos, y termina por el interesado por Don José Piovano Tosco.

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

1
Se acuerda que los días 9, 10 y 11, se proceda al estero y limpieza de la Casa Consistorial, quedando montado un ser-

*-voto de funcionarios para atender única y exclusiva-
mente los asuntos de carácter urgente.*

II

*Se entera designación D. Juan Víctor
y Manella, como Procurador Cortes.*

Se acuerda darse por enterada--
de una comunicación de la Dipu-
tación Provincial, en la que dá
cuenta de la designación de Don Juan Víctor y Manella
como Procurador de las Cortes.

III

*Instancia Jefe Negociado interesan-
do aumento sueldo transitorio, pasa
Comisión de Personal para estudio.*

A propuesta del Sr. Homar se --
acuerda que pase a la Comisión-
de Personal para su estudio, una
instancia del Jefe del Negociado de este Ayuntamiento,
interesando un aumento sueldo transitorio a los funcio-
narios del mismo, basándose en la carestía de la vida-
problema que quedaría resuelto si se acordaba el aumento
solicitado.

IV.

*Se acuerda trasladar a la Comisión
de Aguas instancia Cámara O. Propie-
dad Urbana sobre abastecimiento de
agua a esta Ciudad.*

A propuesta del Sr. Homar se to-
ma el acuerdo de trasladar a la -
Comisión de Aguas para su estudio
e informe, la instancia presentada por Don Pedro Ribas
Fiol y Don Tomás Felfu Blanes, en concepto de Presi-
dente y Secretario de la Junta de Gobierno de la Cámara
Oficial de la Propiedad Urbana, en la que se interesa
una recogida de aguas durante el invierno al objeto de
aminorar las deficiencias en el abastecimiento ocasiona-
do por la sequía que se produce durante el verano.

V.

*Se aprueba propuesta Sres. Jiménez
Andreu y Chímelis, sobre concesión
Medalla de la Ciudad a concentra-
dos Pafío Capitanía General el Glo-
rioso día del Abastecimiento Nacional.*

A continuación se lee y se aprueba
una propuesta de los Sres. Andreu, Ji-
ménez y Chímelis, que copiada a la
letra, dice:

«Este Ayuntamiento, a propuesta de su Comisión de Cul-
tura, acordó y reglamentó, en 24 de febrero del presen-
te año, la creación de una Medalla de la Ciudad, para



premiar entre otros actos de ciudadanía, "los hechos me-
ritorios realizados por patriotismo que determinen --
ventajas para la población de Palma".=A propuesta de-
los Concejales que suscriben, se acordó asimismo con-
ceder el primer honor de ostentarla a los caballeros-
cruzados que en la mañana del día 19 de julio de 1936
se concentraron en el patio de Capitanía General de
esta plaza para proveerse de armas y usar de la vio-
lencia contra los que, desde los puestos de mando, ofen-
dían a la Justicia y a la Patria. Su gesto de rebel-
día, en aquellos tristes instantes de inhibición y aco-
bardamiento ciudadano, salvó a la ciudad y decidió a-
los remisos, constituyéndose en propulsores y animado-
res de la alta tensión ideal que hizo más tarde posi-
ble la defensa de la Ciudad con el oro de los pecu-
lios particulares y su salvación, cuando la invasión
de la Isla por las huestes catalano-marxistas, con el
oro de la sangre mallorquina.=Igualmente recibieron -
los firmantes el encargo de articular, en forma re-
glada y por esta sola vez-ya que la propuesta en gene-
ral y a tenor del Reglamento aprobado corresponde a -
la Comisión de Cultura- los requisitos de la concesión
Cumplimentando cuyo encargo y estudiados estos con la
emocionada atención del alto honor que condecoran, pa-
samos a elevarlos a esa Comisión Gestora en forma de
propuesta:= 12. Serán requisitos indispensables para po-
der optar a la concesión de la Medalla de la Ciudad :
a) Haber formado parte del grupo de paisanos, que por

144

puro espíritu de servicio y sacrificio por la Patria, se concederán en el patio de la Capitanía General de esta Plaza en la mañana del día 19 de Julio de 1936, de cuyo lugar salieron, a las órdenes de sus mandos políticos o militares, para la ocupación de los centros oficiales y demás puntos neurálgicos de la ciudad. = Se considerará acto de presencia espiritual en dicho puesto de honor, a los efectos de poder optar a la Medalla de la Ciudad, el haber estado sufriendo prisión por la Causa Nacional en dicho día 19 de Julio de 1936. b). Haber mandado dichos grupos de paisanos aunque se trate de Caballeros Oficiales del Ejército. = En este caso, la concesión de la Medalla cobra símbolo representativo del agradecimiento de la Ciudad a la heroica guarnición de la plaza que coadyuvó al tiempo de la Revolución. = 2ª.- Se exigirá como prueba de presencia en el patio de Capitanía General en dicha mañana del 19 de Julio de 1936: a) Solicitud y declaración jurada del solicitante. = b). - Certificación expedida por los Jefes políticos conspirados o declaración de dos testigos presenciales que aseveren por su honor que en la mañana del 19 de Julio de 1936 estuvo presente el solicitante en el patio de la Capitanía General. 3ª.- La referida documentación será dirigida a la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento a partir de la fecha de publicación de las presentes normas y hasta el día 15 del próximo Diciembre. 4ª.) La Comisión de Cultura llevará propuesta individual a la Comisión Gestora, la cual acordará la ampliación de datos e investigaciones que juzgue convenientes y hará la concesión definitiva. 5ª.- El nombre de los beneficiados se anunciará por ocho días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de pública reclamación. 6ª - En caso de fallecimiento del que acredite derecho a la



A.O. 086.195 *



concesión de la Medalla de la Ciudad, correspondiendo a sus causahabientes la aportación de las pruebas de que aquí se trata y recibiría a su nombre en el acto solemne que ahora se dirá. 7ª. - El día 31 de Diciembre, festividad de la conquista de Mallorca, se estima fecha la más apropiada, por su paralelismo de reconquista espiritual con aquel 13 de Julio de 1936, para la entrega a los beneficiados, en acto solemne y en este propio salón de actos, de las Medallas concedidas. 8ª - Siendo tres las categorías de la Medalla de la Ciudad, de oro, plata y cobre, y aun estimando corresponder a la primera categoría la concesión de que aquí se trata, en atención a las actuales circunstancias y al impetuoso de austeridad que nos rige, proponemos: a) que se ordene la confección de dos medallas de oro, fabricándose de plata las restantes. b) que aquellas sean concedidas sin necesidad de expediente alguno: una al Comandante que fué de esta Plaza Excmo. Sr. Don Manuel Godes y otra al camarada Juan Barbará, que -- dió su vida por Dios, España y su Revolución Nacional -- Sindicalista en aquella mañana del 13 de Julio de 1936. 9ª - Se abrirá un concurso entre orfebres de la Ciudad -- con arreglo al modelo aprobado, para la confección de -- dos medallas de oro y de un número que oscile entre cien to cincuenta y doscientas medallas de plata, que expirará el día 30 de este mes de Noviembre. = Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Cultura, correspondiendo a su Comisión la propuesta y a la Comisión Gestora la adjudicación definitiva del concurso. 10ª. - En el caso -

de imposibilidad material - de tiempo, de primeras ma-
terias o presupuestarias - de fabricar las Medallas--
para el día 31 de diciembre próximo venidero, se hará
un dicho día, junto con las que se hayan podido con-
feccionar, con igual solemnidad expresada en anterio-
res artículos, la entrega de los diplomas que a conti-
nuación se dicen. 11.º - Con la Medalla de la Ciudad -
se hará entrega a cada beneficiado, de un diploma ex-
presivo de la siguiente leyenda: "Por la capital de --
Palma de Mallorca, agradecida a su defensor Don.....
.....que en la mañana del 19 de julio de 1936 -
ofreció, como español, el honor de servirla y de expo-
ner su vida por ella.=El Alcalde". 12.º - Se abrirá un-
concurso entre pintores y dibujantes de la ciudad pa-
ra la confección de dichos diplomas, que se adjudica-
rá con preferencia, concurriendo en el trabajo presen-
tado suficientes méritos artísticos, entre los concun-
santes que acrediten derecho a la concesión de la Me-
dalla de la Ciudad.=Palma, Casas Consistoriales, cin-
co de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos".---

En este estado y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera ha-
cer uso de la palabra, dando por legalmente válida la
excusa que por escrito han presentado los señores que
no han podido asistir, siendo la hora 13'15 horas, el
Sr. Presidente levanta la sesión diciendo ¡Franco, ran-
co, Franco! ¡Arriba España! ¡Viva España!, de todo lo
que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de
papel sellado de la Clase 7.ª, debidamente reintegra--
dos número 192, 193, 194 y 195, debidamente reintegra--
das las segundas hojas, que firman los señores concu-

[Handwritten flourish]

-rentes y certificado,



[Handwritten signature]

Interventor

Secretario,

[Handwritten signature]